

EXPEDIENTE 20200402-00214

**CUADRO DE CARACTERISTICAS**

**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CASSETAS DE OBRA EN LA  
MODALIDAD DE ACUERDO MARCO**

## INDICE

<b>1.</b>	<b>OBJETO DEL ACUERDO MARCO .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>NECESIDADES A SATISFACER .....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
3.1	TAREAS A DESARROLLAR.....	4
3.2	METODOLOGÍA .....	4
3.2.1	Lugar de implantación y visita previa.....	4
3.2.2	Distribución de la edificación modular.....	5
3.2.3	Características de la edificación modular.....	5
3.2.4	Instalación eléctrica y de comunicaciones (voz y datos).....	7
3.2.5	Fontanería y saneamiento.....	8
3.2.6	Agua caliente sanitaria (A.C.S.) .....	8
3.2.7	Aire Acondicionado Frío/Calor .....	8
3.2.8	Obra Civil .....	8
3.2.9	Asistencia Técnica y Seguro.....	9
3.2.10	Mobiliario .....	9
<b>4.</b>	<b>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.....</b>	<b>10</b>
<b>5.</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN .....</b>	<b>11</b>
5.1	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	11
5.2	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO .....	11
<b>6.</b>	<b>VALOR ESTIMADO .....</b>	<b>12</b>
6.1	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.....	12
6.2	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO .....	12
<b>7.</b>	<b>DIVISIÓN EN LOTES .....</b>	<b>13</b>
<b>8.</b>	<b>DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.....</b>	<b>13</b>
<b>9.</b>	<b>CAPACIDAD Y SOLVENCIA .....</b>	<b>13</b>
9.1	REQUISITOS DE SOLVENCIA .....	13
9.1.1	Solvencia económica y financiera .....	13
9.1.2	Solvencia técnica o profesional.....	14
9.1.2.1	Medios humanos.....	14
9.1.2.2	Medios técnicos y materiales.....	15
9.2	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN .....	16
9.3	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA .....	16
9.4	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN .....	16
<b>10.</b>	<b>GARANTÍAS Y PLAZOS .....</b>	<b>17</b>
10.1	GARANTÍA PROVISIONAL .....	17
10.2	GARANTÍA DEFINITIVA .....	17
<b>11.</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO .....</b>	<b>17</b>

11.1	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS .....	17
11.2	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR .....	17
11.3	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS .....	18
<b>12.</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO .....</b>	<b>19</b>
<b>13.</b>	<b>REVISIÓN DE PRECIOS .....</b>	<b>20</b>
<b>14.</b>	<b>SEGUROS .....</b>	<b>20</b>
14.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN .....	20
14.2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL .....	21
14.3	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL .....	21
<b>15.</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>22</b>
<b>16.</b>	<b>PENALIDADES .....</b>	<b>22</b>
16.1	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL ACUERDO MARCO .....	22
16.2	POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA .....	23
16.3	POR INCUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	23
16.4	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS .....	23
16.5	POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL <sup>23</sup>	
16.6	OTRAS PENALIDADES .....	24
<b>17.</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO .....</b>	<b>24</b>
<b>18.</b>	<b>SUBCONTRATACIÓN .....</b>	<b>25</b>
<b>19.</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO .....</b>	<b>25</b>
<b>20.</b>	<b>EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO .....</b>	<b>25</b>

El presente documento contiene el Cuadro de Características del acuerdo marco a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto**

- **Varios criterios de adjudicación**

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

### 1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del Acuerdo marco es la prestación de servicios de instalación de casetas de obra a nivel nacional en la modalidad de acuerdo marco mediante la selección de un mínimo de DOS (2) y un máximo de TRES (3) proveedores. En el caso de existir una única oferta válida, se declarará el procedimiento desierto.

### 2. NECESIDADES A SATISFACER

Con motivo del correcto desarrollo de los trabajos de Ineco en los diferentes proyectos en los que participe, resulta indispensable disponer de casetas de obra a nivel nacional.

Nº Expediente: 20200402-00214.

### 3. ALCANCE

#### 3.1 TAREAS A DESARROLLAR

Es necesario la prestación de los servicios de suministro, instalación y alquiler mensual de edificaciones prefabricadas moduladas (casetas de obra), habilitadas como oficinas para la empresa Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., S.A. (en adelante, Ineco).

Ante la necesidad de instalación de una caseta de obra en cualquier punto de España, Ineco en la solicitud específica del contrato derivado del acuerdo marco (en adelante, pedido/s), solicitará oferta a todos los proveedores indicando todos los aspectos concretos recogidos en el apartado 3.2. METODOLOGIA del presente Cuadro de Características.

#### 3.2 METODOLOGÍA

##### 3.2.1 Lugar de implantación y visita previa

En la solicitud de ofertas del pedido se indicará el lugar exacto del territorio nacional de instalación, indicando dirección, código postal, punto kilométrico o coordenadas para su correcta identificación.

Se facilitarán los planos de ubicación o fotografías delimitando la parcela concreta donde se debe producir la instalación.

Se deberá realizar una visita previa al terreno donde se instalará la caseta a fin de realizar una valoración completa y real del concurso, siendo necesario solicitar previamente cita para la visita mediante un correo a [PedidosCM@ineco.com](mailto:PedidosCM@ineco.com), contestando a la solicitud de oferta añadiendo en el inicio del asunto "VISITA". Posteriormente se le confirmará día y hora de visita, que en cualquier caso deberá realizarse dentro de los primeros siete (7) días desde el día de la solicitud de la oferta. La última visita se realizará dos (2) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

### **3.2.2 Distribución de la edificación modular**

En función de las necesidades concretas de cada instalación, en la solicitud de ofertas del pedido se proporcionarán los detalles y características básicas de la caseta:

- Estimación de superficie
- Número de plantas necesarias
- Número de puestos de trabajo
- Número de salas de reuniones
- Dotación de aseos (masculino, femenino y/o discapacitados)
- Otras dotaciones como:
  - office
  - cuarto de limpieza
  - cuarto de rack y comunicaciones
  - vestuarios, duchas, almacenes, etc.

### **3.2.3 Características de la edificación modular**

La edificación modular ofertada deberá cumplir con las siguientes características técnicas generales:

- Estructura:
  - Estructura de base y cubierta mediante perfiles "C" en chapa galvanizada, con travesaños galvanizados en base y de altura variable en la cubierta para darle forma curvada hacia los canalones para un correcto desagüe de las aguas pluviales a los canalones situados en los cabeceros.
  - Canalones con una sección útil mínima de 119 cm<sup>2</sup> y dos desagües por canalón de 28 cm<sup>2</sup> de sección mínima cada uno, con salida por las esquinas de la edificación.

- Cubierta exterior:
  - Se deberá considerar y dimensionar la cubierta con los elementos necesarios para poder asumir una sobrecarga de nieve de mínimo  $1.7 \text{ KN/m}^2$ . Se presupuestará, si fuera necesaria, una sobrecubierta para la edificación. Las sobrecargas de nieve se determinan según la localización, según las tablas indicadas en el CTE, dependiendo de la zona climática y altitud.
- Fachada:
  - Panel sándwich plano de 40 mm de espesor, formado por dos chapas de acero galvanizado y prelacado de 0,50 mm. El espacio entre las dos caras es rellenado completamente por inyección con espuma de poliuretano rígido o polisocianurato (densidad media  $40 \text{ Kgr/m}^3 \pm 10\%$ ).
  - Coeficiente de transmisión térmica  $K = 0,39 \text{ Kcal/m}^2 \text{ h } ^\circ\text{C}$ .
  - Coeficiente de absorción acústica 27 dB.
  - Clasificación al fuego M1.
- Suelos:
  - Sobre la base electro-soldada se coloca un tablero fenólico antihumedad de 19 mm de espesor, dándose un acabado final mediante revestimiento de PVC electro-soldado. Sobrecarga de uso de  $300 \text{ Kgr/m}^2$ .  
  
Peso aprox. de la estructura de suelo de dimensión  $6 \times 2,40$  metros: 222 kg.
  - En caso necesario se instalarán apoyos.
  - Suelos aislados e hidrófugos.
- Carpintería:
  - Ventanas en aluminio con reja de protección metálica.
    - Todas las ventanas estarán dotadas con persianas tipo veneciana o estores.
  - Puertas interiores de chapa con cerradura y manilla, se entregarán un mínimo de 2 juegos de llaves por puerta.
  - Puerta exterior con cerradura, en caso necesario se instalará puerta de seguridad, con llave y manilla, se entregarán un mínimo de 2 juegos de llaves.

Será necesario presentar en la oferta del pedido, junto con la oferta técnica, una memoria de calidades de los módulos y sus elementos interiores.

### 3.2.4 Instalación eléctrica y de comunicaciones (voz y datos)

En caso de necesidad, se solicitará la realización de la instalación eléctrica, tanto dentro de la caseta como su canalización y conexión con los cuadros o acometidas existentes en las inmediaciones.

Dicha instalación eléctrica, se realizará conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante instalación oculta por el falso techo. Las bajantes a interruptores y enchufes se realizarán mediante canaleta siempre que no sea posible realizar instalación oculta.

La instalación deberá estar protegida mediante magnetotérmicos y diferenciales cuyo calibre será acorde al consumo y a la sección del cableado en cada zona.

La conexión con la acometida se realizará en el cuadro eléctrico suministrado con los módulos. La potencia se definirá en cada instalación en concreto.

- Iluminación interior:
  - Se emplearán pantallas LED de 2x18W 4000K
  - En los aseos se incluirán luminarias estancas de 1x9W
- Iluminación de emergencia interior.
  - Se realizará conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Enchufes: la instalación se realizará conforme a REBT
  - Se ubicarán dos (2) en cada mesa de trabajo.
  - Al menos dos (2) enchufes en cada sala de reuniones.
  - Al menos dos (2) enchufes en el office.
  - Al menos un (1) enchufe en cada aseo.
- Interruptores.
  - Se realizará conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Para la conexión de datos, en caso de ser necesaria su instalación, se realizarán igualmente la canalización y conexión con los cuadros existentes en las inmediaciones. La conexión general del cableado de datos del interior de la caseta estará situada en la propia caseta en un armario rack y deberá quedar conectado en los patch panel correspondientes

- Para la línea de datos las conexiones en la pared serán tipo RJ45 categoría seis (6) tipo hembra, uno por puesto de trabajo y al menos dos en cada sala de reuniones.

- Adicionalmente, para la línea de voz, se requerirá igualmente que las conexiones en la pared serán tipo RJ45 categoría seis (6) tipo hembra, uno por puesto de trabajo y al menos dos en cada sala de reuniones.

### **3.2.5 Fontanería y saneamiento**

Instalación en tubería de polietileno reticulado con barrera de oxígeno revestido con aislante, con el fin evitar la congelación del agua por bajas temperaturas, si fuera necesario.

Los desagües serán en PVC conectados al saneamiento. Se suministrarán inodoros, lavabos y espejos. Se incluirán todas las piezas y elementos necesarios para las conexiones y uso, así como su correspondiente sifón a la salida.

### **3.2.6 Agua caliente sanitaria (A.C.S.)**

En los aseos se suministrarán, instalarán y conectarán termos eléctricos de agua caliente sanitaria (A.C.S.) de capacidad al menos de 30 litros, que abastecerán de agua caliente a los lavabos a suministrar, debiéndose colocar y conectar. Se incluye todos los elementos necesarios para su conexión y buen funcionamiento.

Las conexiones se realizarán mediante tubería de polietileno o polietileno reticulado con aislante con el fin evitar la congelación o pérdidas de temperatura del agua por bajas temperaturas, si fuera necesario.

Cada termo estará conectado a un enchufe. Se considera como elemento propio del termo, por lo que se deberá dotar de un enchufe y canalización (si fuera necesario) a cada uno de los termos eléctricos.

### **3.2.7 Aire Acondicionado Frío/Calor**

Se suministrarán e instalarán equipos de bomba de calor Frío/calor, nuevos y con una garantía mínima de 2 años, tipo Split de mínimo 2500 W de potencia con unidades exteriores condensadoras, totalmente terminados.

Cada equipo mural estará conectado a la instalación eléctrica estando protegido con su propio diferencial. Se considera como elemento propio del equipo de Bomba de calor por lo que se deberá dotar de un enchufe y canalización (si fuera necesario) a cada uno de ellos.

### **3.2.8 Obra Civil**

Deberán estar incluidos, en caso de solicitarse, todos los trabajos de obra civil, previa a la instalación de los módulos:

- Acondicionamiento de la plataforma.
- Construcción y nivelación de los apoyos.



- Escaleras, rampas y barandillas de acceso al módulo.
- Zanjas, acometidas y conexiones de los suministros (agua, saneamiento, electricidad y comunicaciones de voz y datos) hasta la arqueta, acometida de agua, cuadro general existente o cuarto de contadores, en las inmediaciones.
- Transporte hasta el lugar de instalación, descarga y ensamblaje de los módulos. Incluyendo las grúas necesarias para su descarga y montaje.
- Nivelación de los módulos mediante placas, si fuera necesario.

### **3.2.9 Asistencia Técnica y Seguro**

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas para la adjudicación de los pedidos:

- Asistencia para reparaciones y mantenimiento de los módulos y de los equipos instalados (climatización, fontanería, iluminación, etc.) durante todo el periodo del contrato (pedido).
- Seguro de los módulos.

### **3.2.10 Mobiliario**

En caso de necesidad, Ineco solicitará el suministro y montaje del mobiliario. En función de la necesidad concreta y del plazo inicialmente previsto, Ineco podrá optar por solicitar al adjudicatario bien la opción de compra o bien la opción del alquiler del mobiliario, debiendo en cada caso, indicar el precio correspondiente en función de la opción necesaria:

- Mesas de trabajo, melamina de 1,60 x 80 cm con ala de 100 cm. Acabado en color a escoger.
- Cajonera de 3 cajones.
- Sillas de trabajo ergonómicas tapizadas en negro con cinco (5) ruedas.
- Mesa de reuniones.
- Sillas de confidente para reuniones, de 4 patas, tapizadas en negro.
- Armarios de 200 x 90 cm acabado en color a escoger.
- Armarios de 140 x 90 cm acabado en color a escoger.
- Armarios de 70 x 90 cm acabados en color a escoger.
- Percheros.

La zona de office, en caso de requerirlo, se dotará con fregadero, grifo, nevera, microondas, mesas y sillas.

Para el equipamiento del resto de elementos como vestuarios, duchas, etc. se deberá igualmente incluir toda la dotación de taquillas, bancos, perchas. Si son necesarios almacenes o archivos, se dotarán de estanterías metálicas.

**Todas las declaraciones responsables referidas a este apartado se aúnan en el documento “Anexo I DR de cumplimiento de Alcance y Medios”. El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA”.**

#### **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO**

El plazo de duración del acuerdo marco será de **DOCE (12) meses**. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato por el que se formalice el acuerdo marco y el inicio y fin de los pedidos se indicará en la solicitud específica que se remitirá a los adjudicatarios del acuerdo marco. Supondrá también la finalización del acuerdo marco la finalización del presupuesto.

Prórrogas:

- No se prevé.
- Sí se prevén, prórrogas anuales por un plazo máximo adicional de TREINTA Y SEIS (36) MESES.**

\*La duración de los contratos derivados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y no podrá exceder de 5 años.

El lugar de ejecución de los servicios será todo el territorio nacional, Península, Baleares, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La ubicación específica se establecerá en cada uno de los servicios o pedidos específicos.

El plazo de ejecución para la instalación de módulos de dimensiones inferiores a 50 metros será de un máximo de **UN (1) mes** y para la instalación de módulos de dimensiones superiores a 50 metros será de un máximo de **DOS (2) meses** desde la adjudicación del pedido.

## 5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

### 5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (€)
Importe de los trabajos, sin IVA:	80.816,00
IVA (21 %):	16.971,36
<b>Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido:</b>	<b>97.787,36</b>

### 5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

#### 5.2.1 Costes directos e indirectos

No procede: (justificación)

**Si procede**, desglosado de la siguiente manera:

- 81 % de costes directos
  - 44,13 % de alquiler de casetas de obra
  - 19,90 % de compra de mobiliario
  - 16,97 % de alquiler de mobiliario
- 13 % costes indirectos / gastos generales
- 6 % beneficio industrial

#### 5.2.2 Costes de los salarios

**No procede el desglose**, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del acuerdo marco. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto máximo de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el acuerdo marco.

Procede este desglose:

Costes salariales (IVA incluido): XXXX € (XX % del presupuesto máximo de licitación).

##### a) Por género

- No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.
- Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

b) **Por categoría profesional.** Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo: Conforme a la tabla de remuneración mínima bruta anual prevista en el convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

### 5.2.3 Otros costes directos e indirectos

**No procede:** no resulta de aplicación al venir ya contemplados todos los costes en el apartado 5.2.1 del Cuadro de Características.

Si procede:

### 5.2.4 IVA/CANON

IVA

CANON

## 6. VALOR ESTIMADO

### 6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

	Importe (€)
Importe de los trabajos, sin IVA:	80.816,00
Importe máximo por modificaciones previstas (20% de 80.816 €), sin IVA:	16.163,20
Importe máximo de las eventuales prorrogas (80.816 € por 3 años), sin IVA:	242.448,00
<b>Valor estimado del Acuerdo Marco, sin IVA:</b>	<b>339.427,20</b>

### 6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

## 7. DIVISIÓN EN LOTES

**No es posible; Justificación:**

**La naturaleza o el objeto del acuerdo marco no lo permiten.**

Otra causa:

Sí es posible.

Si es posible, pero no se divide.

## 8. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización del Acuerdo Marco (Contrato).
- Condiciones Particulares y oferta de los contratos derivados (pedidos).

## 9. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

### 9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este pliego, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del acuerdo marco son los siguientes:

Grupos de clasificación:

**No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del acuerdo marco.**

#### 9.1.1 Solvencia económica y financiera

El volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al precio de la presente licitación.

El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales:

**Informe de instituciones financieras** donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los **tres (3) últimos ejercicios** que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

**Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al valor estimado del acuerdo marco. Se entregará una declaración responsable de cumplimiento de las coberturas que se adecuará a cada contrato en concreto que resulte adjudicado (de conformidad con el Anexo III), cuyos requerimientos y límites se detalla en el apartado 14, del presente Cuadro de Características.

Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### 9.1.2 Solvencia técnica o profesional

**Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco** en el curso de los últimos tres (3) años (desde agosto de 2017 a la actualidad).

Se deberán **presentar al menos dos (2) certificados de buena ejecución** firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del acuerdo marco en favor de la empresa. En cuanto al importe de los servicios similares, al menos uno (1) de los dos (2) certificados, deberán ser de importe igual o superior a la del presupuesto máximo del acuerdo marco (sin IVA), es decir 80.816,00 € como mínimo, donde se especificará

- El servicio que se prestó.
- Donde se ejecutó el servicio.
- Cuando se empezó y acabó.
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si todo se hizo bien, con normalidad.

Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el acuerdo marco, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001.

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del acuerdo marco acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

#### 9.1.2.1 Medios humanos

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado.

En el caso de que una vez iniciado el contrato sea necesario sustituir al interlocutor propuesto para este servicio, el sustituto deberá cumplir los mismos requisitos descritos anteriormente. La sustitución se deberá comunicar a Ineco con al menos dos semanas de antelación y será obligatorio un periodo de formación.

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los recursos propuestos para realizar estos servicios serán:

**Curricula Vitarum de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.** El ofertante entregará relación de la estructura de la organización, el equipo y su responsable. Número mínimo de CV a presentar: 1.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor único de contacto con Ineco:

- **Coordinador del servicio.** Experiencia mínima de dos (2) años en control y supervisión de instalaciones similares.

Se deberá presentar el currículum anónimo acreditativo que dé cumplimiento a la experiencia necesitada.

**Declaración indicando el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del acuerdo marco.**

El adjudicatario deberá disponer durante todo el desarrollo del acuerdo marco de todos los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en los pedidos correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 3 del Cuadro de Características.

Para acreditar este extremo el licitador deberá presentar relación del personal técnico que intervendrá en los trabajos, que deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

El órgano de contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos.

La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa en la que se exprese el valor de la plantilla media anual de los últimos tres (3) años.

**Declaración indicando los medios materiales del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.**

#### **9.1.2.2 Medios técnicos y materiales**

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios técnicos y materiales sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a efectuar.

Los medios técnicos y materiales aportados por el licitador podrán ser requeridos para la ejecución de los trabajos, por lo que deberán estar disponibles durante el tiempo de duración del servicio o pedido.

El licitador deberá presentar declaración responsable de compromiso de aportar todos los medios humanos, técnicos y materiales necesarios.

Toda la documentación de este apartado 9.1 “Requisitos de Solvencia” vendrá contenida en el **Sobre 1 “Solvencia y Documentación Administrativa”**.

### 9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

**Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato se adjunta en el Anexo II.**

**Será posible la clasificación en el ROLECE.**

**Será posible presentar la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera**, establecida en el presente documento para la ejecución del acuerdo marco objeto de licitación.

En caso de presentar DEUC o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, en el caso de haberse acreditado mediante DEUC o ROLECE, una vez notificada la adjudicación del acuerdo marco, en un plazo máximo de seis (6) días laborables.

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como “Anexo II DEUC”, deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

### 9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

Si

No.

### 9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

**Ninguna en especial.**

La siguiente habilitación:

El licitador deberá aportar el documento acreditativo de que cuenta con dicha habilitación.



## 10. GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con NIF: A-28220168**

### 10.1 GARANTÍA PROVISIONAL

- No se exige.**
- Sí se exige, y se deberá presentar junto con la oferta técnica. Importe: xx % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido (hasta el 3 % es importe máximo, puede ser inferior). Justificación:

### 10.2 GARANTÍA DEFINITIVA

- No se exige. Justificación:
- Sí se exige.** Importe: **5% del precio final ofertado en cada pedido específico mediante retención en facturas** (IVA excluido), de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Clausulado.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

- El acuerdo marco objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto es, tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

### 11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

#### 11.1.1 Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **0 %**

Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **100 %**

#### 11.1.2 Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 11.3.1): **60 %** ( $\geq 51\%$  en los casos del artículo 145.4 de la LCSP)

Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 11.3.1): **40 %**

### 11.2 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- No.**
- Sí.

### 11.3 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: 100 puntos.

Crterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación Máxima
<b>11.3.1. Proposición económica: precio (PEmax)</b>	<b>60 puntos</b>
<b>11.3.2. Mejora en el plazo de ejecución de la instalación de módulos de dimensiones inferiores a 50 metros previsto en el apartado 4 del Cuadro de Características (máximo 1 mes). Se valorará de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (5) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre veinticinco (25) días y veintinueve (29) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Diez (10) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre veinte (20) días y veinticuatro (24) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Quince (15) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo en menos de veinte (20) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> </ul>	<u>15 puntos</u>
<b>11.3.3. Mejora en el plazo de ejecución de la instalación de módulos de dimensiones superiores a 50 metros previsto en el apartado 4 del Cuadro de Características (máximo 2 meses). Se valorará de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (5) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre cuarenta y cinco (45) días y cincuenta y nueve (59) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Diez (10) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre treinta (30) días y cuarenta y cuatro (44) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Quince (15) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo en menos de treinta (30) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> </ul>	<u>15 puntos</u>
<b>11.3.4. Criterios de valoración sociales</b>	<b>5 puntos</b>
11.3.4.1 Presentación del Certificado de Centro Especial de empleo de la propia empresa. En caso de presentarse en UTE, deberá serlo la Unión Temporal de Empresas, es decir, debe concurrir esta circunstancia, la de ser "centro especial de empleo", en todos y cada uno de los eventuales integrantes de una unión temporal de empresarios.	<u>5 puntos</u>
<b>11.3.5. Criterios de valoración medioambientales</b>	<b>5 puntos</b>
11.3.5.1 Poseer certificación internacional ISO 14001:2015 para el Sistema de Gestión Ambiental. Es necesario aportar los certificados vigentes correspondientes.	<u>2,5 puntos</u>
11.3.5.2 Presentar certificado de consumo de energía renovable equivalente, al menos, al 25% del consumo eléctrico total de la empresa.	<u>2,5 puntos</u>

Deberá presentarse documento acreditativo del cumplimiento de los anteriores requisitos para poder obtener la puntuación correspondiente.

Cuadro de características para la prestación de los servicios de instalación de casetas de obra en la modalidad de acuerdo marco

El incumplimiento de los compromisos llevará aparejada las penalizaciones establecidas en el apartado 16.3 reservándose Ineco además el derecho de resolver el contrato.

## 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

Los criterios de valoración para la adjudicación de contratos derivados serán los siguientes:

- **Proposición económica.**
- **Inicio en la prestación del servicio.**
- **Adecuación a la prestación del servicio solicitado.**
- **Valoración de atributos o competencias adicionales.**

**Puntuación máxima obtenible: 100 puntos.**

Criterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación Máxima
1. <b><u>Proposición económica: precio (PEmax)</u></b>	<b>60 puntos</b>
<p>2. <b><u>Proposición técnica</u></b></p> <p>2.1 <u>Mejora en el plazo de ejecución de la instalación previsto en el apartado 4 del Cuadro de Características. Se valorará de la siguiente manera:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el caso de módulos de dimensiones inferiores a 50 metros previsto en el apartado 4 del Cuadro de Características (máximo 1 mes). Se valorará de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre veinticinco (25) días y veintinueve (29) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Veinte (20) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre veinte (20) días y veinticuatro (24) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Treinta (30) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo en menos de veinte (20) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> </ul> </li> <li>• <b>En el caso de módulos de dimensiones superiores a 50 metros previsto en el apartado 4 del Cuadro de Características (máximo 2 meses). Se valorará de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre cuarenta y cinco (45) días y cincuenta y nueve (59) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Veinte (20) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo entre treinta (30) días y cuarenta y cuatro (44) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> <li>- Treinta (30) puntos a aquellos proveedores que se comprometan a la instalación del módulo en menos de treinta (30) días naturales desde la adjudicación del pedido.</li> </ul> </li> </ul>	<b>30 puntos</b>

<p>3. <b>Criterios sociales</b> (2,5 puntos por cada subcriterio)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% para la realización de los trabajos del pedido.</li> <li>- Asignación de personas desempleadas con edad superior a los 45 años para la realización de los trabajos del pedido.</li> </ul>	<p><b>5 puntos</b></p>
<p>4. <b>Criterios medioambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de que los materiales tanto del módulo como del contenido de la caseta son de material reciclado. Se deberá presentar un compromiso que garantice este apartado.</li> </ul>	<p><b>5 puntos</b></p>

### 13. REVISIÓN DE PRECIOS

**No procede revisión de precios.**

Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el acuerdo marco y a sus circunstancias socioeconómicas.

### 14. SEGUROS

#### 14.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN

Se exige:

- Sí**
- No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General/Explotación en cobertura de los daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.
- La licitadora deberá incluir a Ineco como asegurado adicional, sin perder la condición de tercero. La póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

#### 14.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 300.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil Patronal en donde se dé cobertura a las consecuencias pecuniarias de la Responsabilidad Civil que pudiera derivarse para el asegurado, de acuerdo con la legislación vigente, por daños personales sufridos por sus asalariados como consecuencia de accidentes de trabajo en el desarrollo de su actividad ordinaria.

#### 14.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada 300.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000 €.
- Descripción del seguro: La licitadora deberá tener suscrita y en vigor una póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños personales, materiales, perjuicios consecutivos, así como perjuicios patrimoniales puros derivados de errores profesionales en que pueda incurrir la licitadora en el ejercicio de su actividad profesional.
  - La licitadora incluirá a Ineco como asegurado adicional sin perder la condición de tercero, la póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.
  - Una vez finalizado el contrato, la póliza deberá cubrir los períodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de los trabajos, según los períodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por las leyes que fueren de aplicación.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este Pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

La licitadora deberá presentar firmada la **declaración responsable facilitada como plantilla en el Anexo III** para asegurar que, en caso de resultar adjudicataria de pedidos (entiéndase como contrato) cuyo importe supere los límites indemnizatorios mínimos requeridos para cada una de las coberturas previamente descritas, cumplirá con los mismos disponiendo de un seguro con la cuantía suficiente para cubrir los importes de los pedidos que puedan realizarse tras la adjudicación del acuerdo marco.

## 15. CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

**Si. Clausula 19 del Clausulado.**

Específica. Acuerdo de confidencialidad

Plazo:  x años /  otro plazo: años.

## 16. PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado:

### 16.1 POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL ACUERDO MARCO

**Si**

No

En caso afirmativo: se aplicará una penalidad correspondiente al veinte por ciento (20%) del importe total del pedido concreto.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de alcanzar el veinte por ciento (20%) del importe del pedido concreto, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del pedido.

En el caso de que se produzcan dos (2) o más resoluciones de pedidos por motivos imputables al contratista, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del Acuerdo Marco y su consiguiente exclusión de la empresa para la adjudicación de nuevos pedidos.

### 16.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Sí

No

En caso afirmativo: se aplicará una penalidad correspondiente al diez por ciento (10%) del importe total del pedido concreto.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de alcanzar el diez por ciento (10%) del importe del pedido concreto, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del pedido.

### 16.3 POR INCUMPLIR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sí

No

En caso afirmativo.

**Cualquiera de los criterios de adjudicación.**

El criterio o criterios que se especifican a continuación.

En caso afirmativo: uno por ciento (1%) del importe total del pedido concreto, dependiendo del incumplimiento en concreto en base a lo establecido en el apartado 24.3 del Clausulado.

### 16.4 RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

**Por incumplimiento de plazo.**

Se aplicará una penalidad del veinticinco por ciento (25%) del importe total pedido concreto.

Las penalidades por retraso en la entrega de los trabajos, en caso de superar el veinticinco (25%) del importe del pedido concreto, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del pedido concreto.

### 16.5 POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sí

No

## 16.6 OTRAS PENALIDADES

Por incumplir las condiciones para la subcontratación:

Sí

No

En caso afirmativo: cinco (5%) del importe total del pedido concreto.

Las penalidades por incumplir las condiciones de subcontratación, en caso de superar el cinco por ciento (5%) del importe total del pedido concreto, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del pedido concreto.

Por no presentar una oferta válida ante un pedido:

Sí

No

En caso afirmativo: tres (3%) del importe total del pedido concreto, sobre las facturas de otros pedidos adjudicados previamente.

Si se incumple esta obligación en dos o más ocasiones, además, al adjudicatario del pedido se le podrá excluir del Acuerdo Marco, mediante su resolución anticipada, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria por parte de Ineco.

## 17. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Se prevén:

Sí

No

En caso afirmativo: Supuestos en que podrá modificarse el contrato (la suma de las modificaciones por los apartados siguientes, aislada o conjuntamente, por una o por varias de las causas previstas, en ningún caso podrán superar el 20% del precio inicial del Acuerdo marco):

- **Exceso de la demanda de los servicios específicos / pedidos como consecuencia de un aumento en la instalación de casetas: máximo de 16.163,20 €.**



### 18. SUBCONTRATACIÓN

**Sí.** Se deberá aportar una declaración jurada del representante legal de la empresa indicando el nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación. La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia. Indicación de la parte del acuerdo marco que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar. En caso de precisar subcontratación deberá aprobarse anteriormente por escrito.

No.

### 19. OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

**No procede**, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

### 20. EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

**No procede.**

Sí procede.